



PROVIDENCIA, 07 NOV 2019

EX.Nº 1700 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum Nº24.308 de fecha 30 de Octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA".-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para la contratación de la obra "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA".-
- 3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2019.-
- 4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 25 de noviembre de 2019.-
- 5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2019, en la DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso.-
- 6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:10 horas del día 09 de diciembre de 2019.-
- 7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 09 de diciembre de 2019.-
- 8.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2020.-
- 9.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 07 de noviembre de 2019.-



Providencia

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1700 DE 2019.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTILLO  
RUT [REDACTED]  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
- LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY  
RUT [REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- JULIETTE RUBILAR VALENZUELA  
RUT [REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUINADA  
 Secretario Abogado Municipal



*[Handwritten signature]*  
 EVELYN MATTHEI FORNET  
 Alcaldesa

PLH/RVQ/LFAT/MJCG/MEC.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en Trámite \_\_\_\_\_/



Providencia

MEMORANDO N° 24308

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la obra "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA"

PROVIDENCIA, 30 OCT. 2019

DE: SECRETARIO (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SRA. ALCALDESA  
Doña EVELYN MATTHEI FORNET

*A Secretaria Municipal  
Doctar E.M.*

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es doña Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

El funcionario responsable de las Bases Técnicas es don Christopher Wringhton Barahona (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 4 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Alejandro Martínez Castillo  
Luis Felipe Águila Thedy  
Juliette Rubilar Valenzuela



Dirección de Infraestructura  
Secretaría Comunal de Planificación  
Secretaría Comunal de Planificación

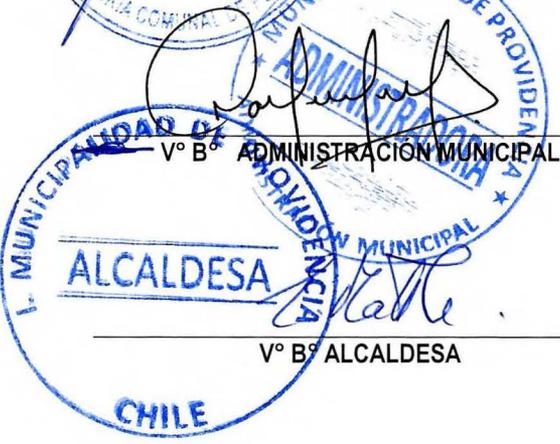
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*M*  
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



RODRIGO VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
V° B° ALCALDESA

*Luis Felipe Águila Thedy*  
L.P.A.T./M.C.C./M.E.C.

Distribución:  
- Unidad Licitaciones  
- Archivo "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA"



## CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### “EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA”

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	07 de noviembre de 2019
Reunión Informativa Voluntaria en la Sala de Reuniones de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, 2° piso (Edificio Estacionamientos Subterráneos), a partir de las 12:00 horas.	12 de noviembre de 2019
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	18 de noviembre de 2019
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	25 de noviembre de 2019
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	09 de diciembre de 2019
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:10 horas.	09 de diciembre de 2019
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	09 de diciembre de 2019

db -

## **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **1.1. GENERALIDAD DEL PROCESO.**

La Municipalidad de Providencia convoca la presente licitación, la cual se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, sus Formularios, Anexos (de haberlos), cronograma, respuestas a las consultas y/o aclaraciones (de haberlas). Todos estos antecedentes serán publicados a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **1.2. NORMATIVA APLICABLE PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA.**

El requerimiento materia del presente proceso se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Demás anexos (en caso de haberlos).
- Consultas y sus respuestas (en caso de haberlas)
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).
- Cronograma de la propuesta.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios" y su Reglamento, que regulan los procedimientos para las compras y contrataciones a través del portal de Chile Compra, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, así como cualquier otra detallada en las Bases Administrativas Especiales y/o Bases Técnicas. Supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado.

Todas estas leyes y reglamentos no se incluyen en el legajo de antecedentes por considerarse conocidos por los oferentes.

#### **1.3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN.**

El llamado a propuesta será debidamente publicitado a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento (Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda), así como las Directivas de Contratación dictadas por la Dirección Chilecompra.

### **2. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.**

#### **2.1. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que se encuentren habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Además, en caso de ser persona jurídica estas deberán encontrarse habilitadas conforme a lo señalado en los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Para participar también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura de "Unión Temporal de Proveedores" (UTP) en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886, entendiéndose por ello la "asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta".



### 2.1.1. INHABILIDADES.

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentren afectos a alguna de las inhabilidades establecidas precedentemente, estos deberán ingresar dentro de los anexos administrativos de su oferta, el Formulario N°1 (adjunto a las presentes bases) en el cual (entre otros), el oferente declara cumplir con las condiciones de habilidad para contratar con el Estado.

Para el caso de Unión Temporal de Proveedores, dicho formulario deberá ser completado por cada uno de sus integrantes.

### 2.1.2. UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES (UTP).

Se admitirá en esta licitación la participación de Uniones Temporales de Proveedores, conforme lo dispone el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886 y de acuerdo a la Directiva de Compras y Contratación Pública N° 22 publicada por la Dirección Chilecompra.

#### 2.1.2.1. DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA UTP.

- a) Si el tipo de licitación es inferior a las 1.000 U.T.M. deberá ingresar en forma electrónica a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, una copia digitalizada del instrumento público o privado que dé cuenta de la UTP.
- b) Si el tipo de licitación supera las 1.000 U.T.M. deberá presentar una escritura pública donde conste la UTP al momento de la suscripción del respectivo contrato, si es que resulta adjudicado.

En cualquier caso, en dicho documento se deberá establecer además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la presente licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Se deberá además nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes para las actuaciones que se originen de la presente licitación.

En caso de adjudicar la propuesta a una UTP, la Municipalidad exigirá al momento de celebrar el contrato, la inscripción en el Registro de Proveedores de cada uno de los integrantes de esta.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la celebración del contrato, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente, lo que en consecuencia inhabilitará a la respectiva UTP que integre.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo eventuales aumentos y/o renovación de este, si es que ello fuera considerado en las Bases Administrativas Especiales.

## 3. DE LA PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN.

### 3.1. DISPOSICIONES GENERALES.

El solo hecho de la presentación de la oferta significará la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y de todos los antecedentes que las acompañan, lo que para mayor abundamiento se materializará a través de la presentación del Formulario N°1 debidamente firmado.



El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos en recurso humano, equipos, materiales e insumos, costos de garantías, impuestos, traslados y en general, todo lo necesario para cumplir a cabalidad el objetivo materia de la presente convocatoria. Estas acciones deberán estar de acuerdo con lo establecido en las bases aun cuando no aparezcan indicadas en ellas, entendiéndose que el oferente debe prever tales acciones en el estudio de la propuesta, no pudiendo alegar causa alguna que lo exima de esta obligación en caso de adjudicársela.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las bases y/u otros antecedentes de la propuesta, para lo cual deberá estudiarlos en todos sus detalles y si hubieren errores u omisiones se tendrán que dar a conocer durante el período de consultas de la propuesta publicado en el cronograma dispuesto en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto correspondiente a "Etapas y Plazos" de la ficha electrónica.

Cualquier duda que surja con respecto de la licitación, con posterioridad a la aceptación de la propuesta, deberá someterse al dictamen de la Unidad Técnica correspondiente, en cuyo caso el adjudicatario deberá aceptar dicho dictamen.

En todo caso, la Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las bases, podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a los intereses municipales.

### **3.2. CALENDARIO DE LA PROPUESTA.**

Será establecido en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) punto 3 de la ficha electrónica, denominado "Etapas y Plazos", donde se definirá:

- Fecha y hora de publicación.
- Fecha y hora de inicio de preguntas.
- Fecha y hora de cierre de preguntas.
- Fecha y hora de publicación de respuestas.
- Fecha y hora de cierre.
- Fecha de apertura.
- Cualquier otra fecha y hora de actividades atinentes al proceso, definida en las Bases Administrativas Especiales, como, por ejemplo: Visita a Terreno, Reunión o Charla Informativa, entrega de muestras, exposiciones de los participantes, etc.

La Municipalidad podrá modificar (si lo considera necesario), la o las fechas u horarios fijados en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el desarrollo del proceso. Asimismo, podrá también revocar o suspender, según corresponda, en forma unilateral el proceso licitatorio, mediante el correspondiente decreto o resolución fundada que así lo autorice.

La Municipalidad se reserva la facultad de postergar la fecha de cierre y recepción de las ofertas por 48 horas, en caso que a la hora y fecha original de cierre y recepción de las ofertas se hayan recibido 2 o menos ofertas.

### **3.3. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

#### **3.3.1. CONSULTAS.**

Los proponentes podrán formular solamente a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.



### 3.3.2. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes solamente a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la "fecha de publicación de respuestas" definida por el Municipio en el cronograma del proceso publicado en el mismo. Una vez emitidas estas, se entenderán forma parte de las Bases.

### 3.3.3. ACLARACIONES.

La Municipalidad podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, Formularios y/o Anexos, para precisar su alcance. Podrá también complementar, cambiar, eliminar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte el adecuado análisis para la elaboración de las ofertas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en cualquier época de la publicación, aplazando la fecha de cierre en caso que fuese necesario.

Las respectivas aclaraciones que se realicen, a solicitud del municipio o en respuesta a consultas de los interesados, pasarán a formar parte integrante de las Bases. Por tanto es obligación y responsabilidad del oferente revisar la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el sólo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Formularios, Anexos, Consultas y Respuestas, Aclaraciones y de cualquier otro antecedente que las acompañen.

## 4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) sus ofertas, en formato digital, clasificando los antecedentes de acuerdo a lo indicado expresamente en las Bases Administrativas Especiales.

El formato digital de los antecedentes deberá ser en JPG, PDF, Word o Excel (salvo que en las Bases Administrativas Especiales se señalará expresamente la aceptación o requerimiento de un formato diferente).

Sólo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando ello expresamente se señale en las Bases Administrativas Especiales.

Para que una oferta se considere válida deberá cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas. Asimismo, la presentación de una oferta implica, para quien la haga, el reconocimiento de los antecedentes y condiciones establecidas en todos estos documentos y su aceptación total, pura y simple, para todos los efectos legales.

## 5. DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

### 5.1. DEL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica se efectuará a través del Sistema de Información establecido en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el cronograma de licitación publicado en dicho portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por la Secretaria Municipal, quién actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por la Secretaria Comunal de Planificación o quienes estos designen para estos efectos. De la apertura se levantará un Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este acto se verificará la existencia del Formulario N° 1, del documento donde conste el acuerdo de constitución de UTP (si es que corresponde) y de los demás antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Especiales (antecedentes administrativos, técnicos y económicos), dejándose constancia de ello en el Acta.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido para participar del presente proceso licitatorio (**siempre y cuando no se refiera a alguno de aquellos en que se señale expresamente que su presentación constituye un requisito de admisibilidad de la oferta**), quedará registrado en el Acta de Apertura Municipal, siendo

9/6



posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de este, se declarará **"inadmisible"** dicha oferta o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante u omitida. De acudir a este mecanismo, la información y/o documentación con la que el proponente responda, en ningún caso y de ningún modo podrá constituir una modificación a su oferta técnica y/o económica, ni afectar el principio de igualdad de los oferentes.

La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a la generalidad señalada en el punto 15.1 de las presentes bases y el detalle que se indique en las Bases Administrativas Especiales. Respecto de esta garantía, la Comisión de Apertura revisará su cumplimiento en fondo y forma.

**En cualquier caso, si la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumpliera con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especiales, o no fuere presentada, la oferta se declarará inadmisibile y no se abrirán los anexos restantes de la oferta.**

En el mismo acto, se abrirán los archivos digitales correspondientes a "Antecedentes Administrativos", "Antecedentes Técnicos", y "Antecedentes Económicos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el Acta de Apertura, dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiese), con la indicación de la causal que origina rechazo, y se consignarán las observaciones.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y SUS ATRIBUCIONES.

### 6.1. COMISIÓN EVALUADORA.

El presente proceso licitatorio contará con una Comisión Evaluadora cuyos integrantes serán definidos en las Bases Administrativas Especiales. Esta Comisión estará a cargo de estudiar, analizar y aplicar la metodología o pauta de evaluación a las ofertas que cumplan con la presentación de los antecedentes requeridos para participar del proceso.

### 6.2. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora, tendrá las siguientes facultades:

- a) Podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y/u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.
- b) Podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido y/u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- c) Podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.
- d) Para todos los casos hasta aquí indicados (letras a, b y c precedentes):
  - i. *La comunicación con el oferente se realizará exclusivamente a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Foro Inverso), otorgando un plazo apropiado según la complejidad de la rectificación o aclaración, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 24 horas ni superior a 72 horas y se contará desde la notificación en dicho portal.*
  - ii. *Las respuestas por parte de los proponentes se deberán realizar también a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Foro Inverso), referidas solamente a los puntos solicitados.*



- iii. *La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad facultará a esta para declarar la oferta inadmisibles (si corresponde).*
- e) Tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento presentado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia cuando esta sea uno de los criterios de evaluación.
  - f) Podrá interpretar los antecedentes presentados por los oferentes, hacer y/o revisar cálculos de información expresa en las correspondientes ofertas, siempre y cuando ello no signifique una alteración de estas.
  - g) Podrá rechazar todas las ofertas presentadas declarando desierta la presente licitación, cuando ninguna de estas convenga a los intereses municipales.
  - h) Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales (previo informe favorable de la Dirección Jurídica, y siempre y cuando la aplicación de dicho criterio no constituya una modificación a las bases), explicándolo en el correspondiente Informe de Evaluación.

## 7. PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

### 7.1. DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión Evaluadora elaborará el correspondiente "Informe de Evaluación", resolviendo:

- a) Declarar inadmisibles la oferta,
- b) Declarar desierta la licitación,
- c) Proponer adjudicar la licitación a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las Bases Administrativas Especiales, siempre y cuando dicha oferta convenga a los intereses municipales.  
En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general, se procederá a dirimir proponiendo adjudicar de acuerdo al mejor puntaje que haya obtenido el oferente según el orden de prelación de los criterios de evaluación (en función a las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos), vale decir:
  - Se propondrá adjudicar primero al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio con mayor porcentaje de evaluación, de persistir el empate,
  - Se propondrá adjudicar al oferente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio con mayor porcentaje de evaluación, y así sucesivamente.
    - Si es que alguno de dichos criterios considerara "subcriterios" se aplicará esta misma metodología, vale decir, se propondrá adjudicar al oferente que obtuviera el mejor puntaje en aquel subcriterio con mayor ponderación dentro del criterio con mayor ponderación.
  - En caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación, se propondrá adjudicar al oferente que haya ingresado primero su oferta en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Además, dicho informe deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### 7.2. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad adjudicará la presente licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación detallada en las Bases Administrativas Especiales, y siempre que se estime que esta es conveniente a sus intereses.



### 7.2.1. LICITACIONES INFERIORES A 500 UTM

En estos casos el "Informe de Evaluación" señalado con anterioridad, será sometido a consideración y superior resolución de la Sra. Alcaldesa, previa visación de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Control y de la Administración Municipal.

### 7.2.2. LICITACIONES IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

En estos casos el "Informe de Evaluación" será sometido al mismo circuito de visaciones detallado con anterioridad en el punto 7.2.1 de estas bases, pero además para su adjudicación se deberá someter a la aprobación previa del Concejo Municipal, donde en caso de no aprobarse la proposición de adjudicación, se rechazará la oferta, según el artículo N°65, letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**En cualquiera de los casos la resolución del proceso se realizará mediante el correspondiente Decreto, el que será notificado al oferente, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° del D.S. N°250 – Reglamento de Compras Públicas, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público.**

Cabe hacer presente que la Municipalidad podrá revocar o suspender el proceso licitatorio, en cualquiera de sus estados o etapas, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna para los oferentes.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la licitación será hasta la fecha indicada en el cronograma de esta, publicado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Cuando la adjudicación no se realice en dicho plazo, la Municipalidad comunicará en el mismo sistema el nuevo plazo para adjudicar, solicitando (en caso de ser necesario) la renovación de la Garantía de Seriedad de la Oferta a aquellos proponentes que obtuvieran los 2 mejores puntajes en la evaluación.

## 8. DE LA READJUDICACION.

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, si el adjudicatario:

- a) Se desiste de la celebración del contrato.
- b) No suscribe el contrato dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas Especiales, por causas imputables a este.
- c) No presentara dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas Especiales la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- d) Se encontrará inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4° de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato. Situación que será verificada por medio de la inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.
- e) En caso de una UTP alguno de sus miembros no se encontrará inscrito en el Registro de Proveedores.
- f) No presentara, dentro de plazo, todos los documentos señalados en las Bases Administrativas Especiales requeridos para su firma o no presentara algún otro antecedente solicitado por la Dirección Jurídica.
- g) Cualquier otra causal establecida en las Bases Administrativas Especiales.

En cualquiera de los casos, a dicho oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## 9. DEL CONTRATO

### 9.1. DE LA PREPARACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, demás antecedentes de la licitación, y oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo que se indique en las Bases Administrativas Especiales. Para lo anterior, deberán acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.



## 9.2. DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

- a) Cuando el monto total de la contratación exceda las 1.000 UTM este deberá protocolizarse en una Notaría Pública, siendo de cargo del adjudicatario los gastos que se originen.
- b) Para todos los efectos legales emanados del contrato, el adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.
- c) El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley, los que serán de cargo y costo del adjudicatario.
- d) Las modificaciones de contrato si las hubiere, dentro del transcurso del mismo, se perfeccionarán en la misma forma establecida para el contrato original, salvo que las Bases Administrativas Especiales señalen una forma diversa.

## 9.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Si es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escritura pública de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicación del mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en el Registro Público de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas.
- b) Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.
- c) Entregar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- d) Entregar el **certificado de antecedentes laborales y previsionales**, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que el oferente registra al momento de efectuar el trámite, el que debe estar vigente al momento de la contratación (Formulario F-30).
- e) Para el caso de contratación superior a las 1.000 UTM con una Unión Temporal de Proveedores, esta deberá entregar el instrumento público que la materializa.
- f) Cualquier otra indicada en las Bases Administrativas Especiales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

## 10. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO.

### 10.1. UNIDAD TÉCNICA

Para todos los efectos de las presentes bases y el consecuente contrato que derive del proceso licitatorio, se entenderá por Unidad Técnica a la Dirección que se individualice en las Bases Administrativas Especiales, la cual será responsable de supervisar técnica y administrativamente la ejecución de las labores encomendadas, y en general, el exacto cumplimiento del contrato correspondiente.



## 10.2. INSPECTOR MUNICIPAL DEL CONTRATO

Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del departamento o sección que se individualice en las Bases Administrativas Especiales, dependiente de la Unidad Técnica. De esta unidad será seleccionado a lo menos un funcionario quién será designado mediante Decreto para ejercer la función de Inspector Municipal del Contrato (IMC).

El o los funcionarios designados para ejercer esta función, estarán a cargo de ejercer en derecho la obligación de fiscalizar el desarrollo y la correcta ejecución del contrato materia de la presente licitación y en general velar por su cumplimiento exacto.

Además, tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°1096, de fecha 02/08/2019, que aprueba el "Instructivo para el control de contratos de obras, de concesión, de servicios, de proyectos o consultorías".

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 11.1. DESIGNAR A UN ENCARGADO O SUPERVISOR A CARGO DEL CONTRATO.

El contratista deberá designar a un encargado o supervisor a cargo del contrato. El que será responsable de la conducción de él, y deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente a su ejecución. El encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con correo electrónico y teléfono móvil con acceso a internet permanentemente. De todo ello quedará constancia en el Medio Oficial de Comunicación que se defina en las Bases Administrativas Especiales.

Será requisito indispensable que dicho encargado o supervisor del contrato cumpla cabalmente las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución de este.

En caso de que se requiriera de un perfil especial respecto del encargado o supervisor contrato, este será definido en las Bases Administrativas Especiales.

### 11.2. OTRAS OBLIGACIONES GENERICAS.

El contratista tendrá las siguientes obligaciones emanadas del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista la correcta ejecución del contrato, considerando para ello todo recurso humano, técnico e infraestructura necesarias para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la Municipalidad relacionados con este, y definidos en las bases. Responsabilidad que se mantendrá vigente durante todo el período del contrato y hasta su recepción definitiva.
- b) Dar estricto cumplimiento a los plazos del contrato (como, por ejemplo: plazo de inicio, de entrega de informes, de comunicaciones etc.), y dar cumplimiento durante todo en período del contrato a todas las condiciones y requerimiento establecidos en él.
- c) Acusar recibo de cualquier comunicación o instrucción que se efectúe desde la Municipalidad, debiendo atender esta en el plazo que le señale la IMC por la vía de comunicación definida en las Bases Administrativas Especiales.
- d) Informar oportunamente a la IMC de la Municipalidad las dificultades o impedimentos detectados y que afecten potencialmente al buen cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- e) Reemplazar al personal que el IMC le haya señalado, por razones fundadas.
- f) De proceder, el contratista será el único empleador de los trabajadores dependientes que ocupe en la ejecución del contrato que es materia de la presente licitación y se obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que les imponen las leyes chilenas, no teniendo la Municipalidad vinculación alguna con estos (incluido los trabajadores a honorarios, o subcontratistas, si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación).  
En este contexto, se obliga también a dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.



- g) De proceder, el Contratista deberá cumplir con la normativa vigente respecto de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores que desempeñen alguna función con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.
- h) El Contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.
- i) El Contratista deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.
- j) Queda expresamente prohibido que el Contratista de la licitación, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004, salvo que en las Bases Administrativas Especiales se señale lo contrario.
- k) Todas aquellas señaladas en las Bases Administrativas Especiales, en las bases técnicas y en cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en este punto, y a las estipuladas en las Bases Administrativas Especiales, se aplicará la respectiva multa.

## 12. DE LAS MULTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.

Para estos efectos el IMC se comunicará a través de Libro de Control del Contrato (si procede) proporcionado por el municipio o mediante el medio de comunicación oficial definido en las Bases Administrativas Especiales.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, se le notificará al Contratista mediante la correspondiente anotación a través del medio de comunicación oficial, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.

Vencido el plazo sin presentar descargos se confirmará la aplicación de la multa a través de memorando del Director de la Unidad Técnica, que se notificará al Contratista mediante la anotación en el medio de comunicación oficial, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.

Si el Contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Director de la Unidad Técnica tendrá un plazo de hasta diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, lo que se determinará mediante memorando del mismo Director, el cual deberá contar con la visación del Director de Control Municipal. Dicha decisión tendrá carácter definitivo, quedando ejecutoriada la multa con la notificación al contratista mediante la anotación en el medio de comunicación oficial.

Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, el Contratista se encontrará obligado al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.

Para efectos de determinar el valor de las multas a pagar, este quedará definido según las siguientes reglas.

- a) Si es que la multa fue expresada en UTM, el valor a aplicar corresponderá al mes en que fue consignada la falta a través del medio de comunicación formal definido en las Bases Administrativas Especiales para estos efectos.



- b) Si es que la multa fue expresada en UF, el valor a aplicar corresponderá al día en que fue consignada la falta a través del medio de comunicación formal definido en las Bases Administrativas Especiales para estos efectos.

El detalle de las causales de multas será definido en las Bases Administrativas Especiales. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que las multas ahí enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, las que deberán ser informadas por parte del contratista al IMC dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles. Estos hechos serán calificados por la Municipalidad, pudiendo solicitar mayores antecedentes y otorgando un nuevo plazo de ser necesario. Para lo anterior, el Contratista deberá entregar un informe debidamente fundado y probado a la IMC.

### 13. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Providencia podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Estado notorio de insolvencia del Contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- e) Incumplimiento de las Bases, así como cualquiera de las obligaciones que el Contratista asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la IMC, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- f) Que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.
- g) Cualquier otro definido en las Bases Administrativas Especiales.

El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, requiriéndose únicamente el informe de la IMC al Director de la Unidad Técnica y que sea este quien lo solicite, y no operará indemnización de ningún tipo para el contratista, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, salvo en los casos señalados en las letras a), b) y c).

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad informará los antecedentes referidos al comportamiento contractual del contratista, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### 14. OTRAS DISPOSICIONES

- a) Para el caso en que el contratista o subcontratista (si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación), no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales, la Municipalidad podrá retener las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente y subsidiariamente a favor de los trabajadores de estos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, sólo respecto del tiempo o periodo durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.  
Ante la existencia de reclamos en la Inspección del Trabajo, laborales o previsionales pendientes de resolver por parte del Contratista y que hayan sido notificados a la Municipalidad, en el evento que la Municipalidad sea demandada subsidiaria o solidariamente, estará facultada a destinar el pago del monto adeudado al contratista a dichos fondos. Además, cuando la Municipalidad haya decidido defenderse judicialmente y se dicte sentencia condenatoria en su contra o en contra del contratista, este último deberá reintegrar a la Municipalidad la totalidad de los costos en que haya incurrido por concepto de defensa judicial.
- b) Durante la ejecución del contrato o terminado este, el Contratista deberá entregar a la Municipalidad los informes, estudios, datos y cualquier otra información, de cualquier naturaleza, que hubiesen sido obtenidos con ocasión de la ejecución del contrato. Esta información pasará a ser de dominio de la Municipalidad y el Contratista no podrá divulgarla ni publicarla -por cualquier medio o soporte-, sin la previa autorización expresa de la Municipalidad. Asimismo, deberá guardar reserva de la información que eventualmente le suministre la Municipalidad o a la que haya tenido acceso con ocasión de la ejecución del contrato. La infracción de estas obligaciones facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del

9/6



Contrato a su entero beneficio e impetrar las acciones legales correspondientes.

- c) La Municipalidad podrá ejercer las acciones necesarias para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios además de la ejecución de la garantía correspondiente. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del Contratista.
- d) El contratista deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento con motivo de la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados, y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.
- e) Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación de la IMC.
- f) La información suministrada a la Municipalidad por el Contratista deberá estar contenida en formatos o soportes reutilizables y procesables que serán definidos por el IMC
- g) Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las bases administrativas especiales, bases técnicas, y de haber cualquier documentación anexa, respuestas a las consultas y/o aclaraciones, son sólo referenciales, no obstante, la calidad de los materiales y elementos deberán ser equivalentes técnicamente con la marca indicada como referencia.
- h) El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponda, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del Contratista o subcontratista (si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación), de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, durante la ejecución del contrato.
- i) La Municipalidad de Providencia para el cumplimiento de la Ley N°20.123, el artículo 66 bis de la Ley N°16.744 y el Decreto N°594, mantiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Sistema de Gestión de la SST a través de un "Reglamento para empresas contratistas y subcontratistas, prestadoras de servicio de la Municipalidad de Providencia".
- j) En todo contrato, el plazo para rechazar la factura será el máximo señalado en la Ley 19.983, de 2004, esto es, 8 días corridos. Este plazo se entenderá aceptado por el contratista desde el momento de la presentación de su factura.
- k) Queda expresamente prohibido que el Contratista, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004, y a la subcontratación, si es que se permite en las Bases Administrativas Especiales.
- l) Se señala expresamente que cada vez que se haga referencia a "días hábiles" en las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Respuestas a las preguntas y/o aclaraciones, si es que las hay, se entenderán por tales, días hábiles administrativos (de lunes a viernes).

## 15. DE LAS GARANTÍAS

### 15.1. NORMAS GENERALES

Cualquiera sea la garantía, podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Se podrá otorgar como garantía, **cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.** La autenticidad de dicho documento podrá ser validada por el Tesorero Municipal en el Banco, Compañía Aseguradora o Institución de Garantía Recíproca respectiva.



Respecto de las garantías para el presente proceso licitatorio se debe considerar lo siguiente:

- a) La Garantía de Seriedad de la Oferta tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta.
- b) La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del contratista de las obligaciones emanadas del contrato. Esta además asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante, así como también en ella se podrán hacer efectivas las eventuales multas y sanciones.

**15.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La Garantía de Seriedad de la Oferta es un requisito de admisibilidad para participar del presente proceso licitatorio. Para garantizar la seriedad de la oferta se deberá considerar lo siguiente:

- a) **EN FORMA DIGITAL:** En los casos en que se otorgue una garantía **“electrónica”**, esta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.
- b) **EN FORMA FÍSICA:** Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma **“física” hasta la 13:30 horas** de la **“FECHA DE CIERRE”** del proceso en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  - **Forma de entrega:** En este caso su forma de entrega será dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso.
  - **Lugar de entrega:** Se deberá entregar en el 2° piso de la Secretaría Municipal, ubicada Pedro de Valdivia N°963, Providencia cuyo horario de funcionamiento para el público es el siguiente:

DIÁS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
Lunes a Jueves	De 08:30 horas a 13:30 horas	De 15:00 horas a 17:30 horas
Viernes		De 15:00 horas a 16:30 horas
Se informa el horario de funcionamiento para atención al público a modo de que el oferente se encuentre en conocimiento de los horarios en que <u>no se recibirá esta documentación</u> , ya que esta garantía se puede entregar desde el día en que fue publicado el proceso y <b>“hasta” las 13:30 horas</b> del día de <b>“cierre”</b> del mismo.		

- c) Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y posteriormente será enviado a Tesorería Municipal para su verificación y resguardo.
- d) El monto, plazo y detalle de esta garantía será definido en las Bases Administrativas Especiales.

**15.2.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS**

Los documentos de Garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963), de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se devolverá a todos los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) Se devolverá a todos los participantes si es que el Municipio **“Revoca o Invalida”** la licitación, según corresponda, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Se devolverá a todos los participantes que hayan pasado a la etapa de evaluación si es que el Municipio **“declara desierta”** la licitación por no convenir a sus intereses, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9/6

- d) A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultara favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que Adjudica la licitación. Ello a excepción del oferente que obtuviera el 2° lugar en la evaluación (segundo mejor puntaje o calificación) a quién se le devolverá la Garantía respectiva una vez publicado el contrato en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 15.3. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez publicado el correspondiente Decreto de Adjudicación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el proponente adjudicado deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad una Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato considerando que:

- a) El plazo para su ingreso será el mismo que se defina en Bases Administrativas Especiales para la suscripción del contrato respectivo.
- b) El monto, vigencia y detalle de esta garantía será definido en las Bases Administrativas Especiales.
- c) Cualquiera sea el instrumento ingresado al municipio para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato que derive de la adjudicación del presente proceso licitatorio, podrá ser ejecutado por la Municipalidad, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones y responsabilidades que le impone el contrato.
- d) Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratista (si es que las Bases Administrativas Especiales permitieran la Subcontratación).

#### 15.3.1. PARA EL CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO ENTREGARA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA.

Esta deberá contener la siguiente información:

- “Póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata” o “póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata”, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por el mismo monto y vigencia señalados en las Bases Administrativas Especiales. Además, se deberá dejar establecido que de sus cláusulas especiales de arbitraje no son aplicables, para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza.

Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarse la Municipalidad en caso de hacerla efectiva, si este ocurriera.

### 15.4. OTRAS GARANTÍAS.

En caso de requerirse otras garantías, estas serán detalladas en las Bases Administrativas Especiales.



LFAT/MJCG/MEC



RÓDRIGO VARGAS QUIROZ  
DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

<b>LICITACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la obra “EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA”, en adelante la **Obra**.

En el marco del Plan de Movilidad de la Comuna de Providencia, se requiere realizar el mejoramiento de la peatonalidad, en distintos sectores de la comuna. Los proyectos a ejecutar corresponden al mejoramiento en los espacios utilizados para tránsito y espera peatonal, y mantención de pavimentos que se encuentran en mal estado.

La obra a licitar consta de 4 **Líneas**, independientes entre ellas, las que se licitarán, contratarán y ejecutarán, de forma separada, de acuerdo a lo siguiente:

- LÍNEA 1:** CRUCES CICLOVÍA POCURO
- LÍNEA 2:** PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA
- LÍNEA 3:** PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YÁÑEZ
- LÍNEA 4:** PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA

**IMPORTANTE:** EL ADJUDICATARIO DE CADA LÍNEA, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU**, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA NECESARIA PARA EJECUTAR CADA UNA DE LAS OBRAS ASOCIADAS A LA LÍNEA ADJUDICADA, SEGÚN LOS INFORMES FAVORABLES SERVIU RESPECTIVOS. LA MUNICIPALIDAD, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y HACER COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de la Obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales, en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el **Portal**.

#### 1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para las siguientes obras es de **\$800.000.000.- impuestos incluidos**.

N°	DETALLE	PRESUPUESTO (impuesto incluido)
LÍNEA 1	CRUCES CICLOVÍA POCURO	\$160.000.000.-
LÍNEA 2	PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA	\$ 80.000.000.-
LÍNEA 3	PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YÁÑEZ	\$260.000.000.-
LÍNEA 4	PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA	\$300.000.000.-

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

#### 1.3. NORMAS ESPECIALES

Además de las normas detalladas en el punto 1.2 de las Bases Administrativas Generales, la presente contratación deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes normas legales y/o reglamentarias:

- a) Normas oficiales del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- b) Ordenanza Comunal de Ornato N°1 de fecha 24 de enero de 2002 y sus modificaciones.
- c) Texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre Obras de Construcción, Reconstrucción, Reparación, Alteración, Ampliación y Demolición de Edificios y Obras de Urbanización, aprobado por Decreto Exento N°720 de fecha 31 de marzo de 2011.
- d) Ordenanza Comunal N°129 de 14 de abril de 2014, sobre Ocupación Transitoria del Espacio Público por ejecución de faenas y otras actividades.

db



- e) Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.
- f) Ley N°20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su Reglamento.
- g) Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.
- h) Permiso Municipal correspondiente.
- i) Toda otra Norma Constitucional, Legal, Reglamentaria u Ordenanzas, relativa a la materia de la presente licitación.

#### 1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por línea, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

### 2. DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

La presente licitación contempla una reunión informativa, la cual será de carácter "voluntaria".

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Se deja de manifiesto la importancia de la asistencia a esta actividad para comprender los principales aspectos del requerimiento y de este modo ofertar de mejor manera.

Respecto a las consultas que surjan durante esta actividad, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo indicado en el punto 3.3.1. de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

### 3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos

#### A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td><b>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</b></td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>"EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA"</b>.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td><b>31 de marzo de 2020.</b></td> </tr> </table> <p><b>Se deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, independiente de la línea o líneas a la que postule. Por tanto, bastará con la presentación de una sola garantía para postular a una sola línea o a más de una.</b></p>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	<b>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</b>	Glosa (si corresponde)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>"EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA"</b> .	Vigencia Mínima	<b>31 de marzo de 2020.</b>
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	<b>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</b>								
Glosa (si corresponde)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>"EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA"</b> .								
Vigencia Mínima	<b>31 de marzo de 2020.</b>								
2.-	<p><b>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"</b>, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y deja expresa constancia de no encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, señaladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N°19.886, y N°2, del artículo 8° y 10° de la Ley 20.393 (en caso de ser persona jurídica).</p> <p><b>EN CASO DE SER EL OFERENTE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)</b>, se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y además cada uno de los miembros de ésta deberá completar, firmar y adjuntar el Formulario N°1 señalado precedentemente.</p>								



**B. ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

1.- **FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTAS"**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara si cuenta con algunos de los siguientes registros vigente:

REGISTRO	RUBRO	CATEGORÍA
MINVU	B1 (Urbanización-Obras Viales)	1ª a 4ª
MOP	3 O.C. (Obras Civiles)	1ª a 4ª

**\*\*\*La Comisión Evaluadora verificará en los medios oficiales, la veracidad de lo declarado\*\*\***

Cabe señalar que el adjudicatario deberá tener Inscripción vigente en el registro de contratistas correspondiente, al momento de la suscripción del contrato.

Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- Para cada una de las líneas, la evaluación de la experiencia se acreditará mediante el registro previamente mencionado.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una UTP "Unión Temporal de Proveedores", se le asignará solo puntaje al Registro de mayor Categoría de la experiencia o Certificado de Registro presentado por los integrantes de la UTP.

El municipio comprobará la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.

**C. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:**

1.- **OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**  
Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el proponente deberá considerar el **valor neto** por la ejecución de las obras.  
El Impuesto correspondiente será el declarado a través del **Formulario N°3**, el cual deberá ser ingresado al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como anexo económico.

2.- **FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, según la Línea en la que participa, de acuerdo a lo siguiente:

- FORMULARIO N°3: "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS - LÍNEA N°1"
- FORMULARIO N°3: "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS - LÍNEA N°2"
- FORMULARIO N°3: "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS - LÍNEA N°3"
- FORMULARIO N°3: "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS - LÍNEA N°4"

El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su **valor neto** debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.

De acuerdo a la Línea en la que participa, se deberá señalar, además, el **plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos**.

Los plazos referenciales para la ejecución de las obras de cada una de las líneas, son los siguientes:

- **LÍNEA N°1: 90 días corridos.**
- **LÍNEA N°2: 90 días corridos.**
- **LÍNEA N°3: 150 días corridos.**
- **LÍNEA N°4: 150 días corridos.**

No obstante, los oferentes podrán ofertar el plazo que consideren adecuado para dar cumplimiento al contrato, sin perjuicio que este será valorado de acuerdo con la pauta de evaluación considerada en el punto 5 de las presentes bases.

Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.

**\*\*\*LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, LA FALTA DE CUALQUIER DATO (PRECIO/PLAZO/PARTIDA) O SU NO PRESENTACIÓN, MOTIVARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE\*\*\***

9/6



**3.- FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”** debidamente firmado por el oferente o su representante legal, para cada línea a la que postulen.

En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, no atribuibles a ninguna partida en particular, según los cuales se pagarán aquellos aumentos o suspensiones de plazo, que no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original.

**\*\*\*LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA, LA FALTA DE CUALQUIER DATO O SU NO PRESENTACIÓN, MOTIVARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE\*\*\***

**FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, por cada una de las líneas a la que postulen, donde se informará en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3 de la línea adjudicada, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al momento de la firma del contrato por el adjudicatario en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

**4. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por:

- Dos funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Un funcionario de Dirección de Infraestructura.

Quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**5. PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS**

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará <b>por línea</b>, de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en <b>Formulario N° 3 “Carta Oferta con Listado de Partidas”</b>, de la línea ofertada. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 80 \%$																
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>Para efectos de evaluación de este criterio, para cada línea, se considerará la Inscripción vigente en los Registro de contratistas MINVU B1 (Urbanización-Obras Viales) y/o MOP 3 O.C. (Obras Civiles). De acuerdo a lo señalado en <b>Formulario N° 2 “DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTAS”</b>, según la siguiente Tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">MINVU B-1</td> <td>1ª y 2ª</td> <td>100 x 10%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>80 x 10%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">MOP 3-OC</td> <td>1ª y 2ª</td> <td>100 x 10%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>80 x 10%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTRA CATEGORÍA, REGISTRO O SIN REGISTRO</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> En el caso de que un participante presente más de un certificado por Registro (columna), se le asignará puntaje solo a 1 (uno) de ellos, siendo éste el de mayor categoría, considerando la tabla anterior. Por tanto, el puntaje máximo a lograr será de 100 puntos.</p>	REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE	MINVU B-1	1ª y 2ª	100 x 10%	3ª	80 x 10%	MOP 3-OC	1ª y 2ª	100 x 10%	3ª	80 x 10%	OTRA CATEGORÍA, REGISTRO O SIN REGISTRO		0
REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE																
MINVU B-1	1ª y 2ª	100 x 10%																
	3ª	80 x 10%																
MOP 3-OC	1ª y 2ª	100 x 10%																
	3ª	80 x 10%																
OTRA CATEGORÍA, REGISTRO O SIN REGISTRO		0																
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%	<p>El análisis se realizará <b>por línea</b> y considerará, la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en <b>Formulario N° 3 “Carta Oferta con Listado de Partidas”</b>, de la línea ofertada, según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 9\%$																

46



CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0		

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrá adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación.

## 6. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 8 de las Bases Administrativas Generales, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si no entregare el FORMULARIO N° 5 "Análisis de Precios Unitarios" al momento de la firma de Contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) Si no presenta Registro de Contratista MINVU Vigente.
- c) Si no entregara la Garantía de Responsabilidad Civil.
- d) Copia de la **Patente Municipal**, del rubro asociado a la licitación, vigente a la fecha de firma del contrato.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## 7. DEL CONTRATO

### 7.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación de cada línea y, corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo a la "**Carta Oferta con Listado de Partidas**" de cada línea, en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

### 7.2. FORMALIDADES DEL CONTRATO

Además de tener presente lo dispuesto el punto 9.1 y 9.2. de las Bases Administrativas Generales, el o los adjudicatarios deberán **suscribir un contrato por cada línea**, dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

### 7.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 9.3. de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Copia de la **Patente Municipal**, del rubro asociado a la licitación, vigente a la fecha de firma del contrato.
- b) **Análisis de Precios Unitarios** de acuerdo con **Formulario N° 5**.
- c) Entregar Certificado de Registro de Contratista MINVU Vigente.
- d) Entregar Garantía de Responsabilidad Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.



#### 7.4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

De acuerdo a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales. La Unidad Técnica será la Dirección de Infraestructura.

De acuerdo a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, proporcionado por la Municipalidad, donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución de las obras. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el Contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente se apliquen y resoluciones que afecten al Contratista. No obstante, Se considerará válida, además, toda notificación efectuada al contratista mediante el correo electrónico informado por él. Remitiéndole a dicho correo, copia escaneada de la anotación en el Libro de Control de Contrato.

En él se anotarán a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) Fecha de inicio del Contrato.
- b) Todas las observaciones e instrucciones del IMC, incluyendo la aplicación de multas.
- c) Las respuestas, descargos y observaciones del Contratista.
- d) Información de las inspecciones del IMC.
- e) Modificaciones de Contrato.
- f) Otras observaciones que se establezcan en las bases.

Se considerará una notificación al Contratista cualquier anotación aun cuando éste no haya firmado su recepción conforme, entendiéndose que es su responsabilidad o la del supervisor del contratista acreditado ante la IMC, revisar y firmar diariamente el Libro de Control de Contrato, como así también cualquier comunicación vía correo electrónico. Lo anterior, a objeto de ver las novedades suscitadas y tomar las acciones correctivas que deberá evaluar la Inspección Municipal del Contrato.

La IMC tendrá además las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°1096, de fecha 02/08/2019, que aprueba el "Instructivo para el control de contratos de obras, de concesión, de servicios, de proyectos o consultorías".

#### 7.5. DE LA GARANTÍAS

##### 7.5.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato para la línea correspondiente, en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 15.3. de las Bases Administrativas Generales.

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato de la línea adjudicada, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa, si corresponde	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA" (indicar número y nombre de la línea adjudicada)
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

##### 7.5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Adicionalmente, en este mismo acto (al momento de la firma del contrato), deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros, equivalente a 200 UF, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros.

La garantía, cuyo beneficiario será la Municipalidad de Providencia RUT N°69.070.300-9, deberá cubrir todo el período de ejecución del contrato hasta el término de las obras. La prima deberá ser pagada al contado, contendrá en forma específica, dentro de la glosa correspondiente, la materia asegurada, el número y fecha de la resolución que adjudica el contrato y los daños e indemnizaciones referidos, sin exclusiones en cuanto al origen de esos daños.

9/6



Además, deberá contener en forma explícita una cláusula de rehabilitación y renovación automática hasta la recepción provisoria de las obras. Ella no debe estar condicionada unilateralmente por el asegurador.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

Esta garantía se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Final de todas las obras.

### 7.6. MODIFICACIONES DE CONTRATO

El municipio podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato o, la ejecución de obras extraordinarias, mediante Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente dicha modificación desde la fecha de anotación del respectivo decreto de aprobación en el Libro de Control de Contrato.

Se entiende por obra extraordinaria, aquella que derive del cambio de proyecto encargado, siempre que dicho cambio no sea esencial, no lo haya podido prever el contratista al momento de presentar su oferta y, sea indispensable para el correcto cumplimiento de las obras contratadas.

La suma de los aumentos y/o disminuciones de obra y de la ejecución de obras extraordinarias, no podrá exceder el 30% del monto total del contrato, IVA incluido. No obstante, y en casos excepcionales, se podrá efectuar una disminución superior al 30% siempre que para ello exista mutuo acuerdo entre los contratantes.

En todas las modificaciones de contrato, que impliquen un aumento de él o la ejecución de obras extraordinarias, cuyo monto sea igual o superior a 200 UTM, el contratista deberá complementar o reemplazar la garantía primitiva por una que cubra el monto total del contrato, aumentado en el porcentaje de variación del monto original contratado.

En caso de disminución del valor total del contrato, el contratista podrá reemplazar la garantía por una que asegure el monto total del contrato, disminuido en el porcentaje de variación del monto original contratado.

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva. El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectara la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto Alcaldicio.

## 8. DE LA GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al pago del último estado de pago, el Contratista de cada línea, deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original, por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, que cumpla con los siguientes requisitos:

Monto	5% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva de la obra.
Glosa, si corresponde	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA" (indicar número y nombre de la línea contratada)
Beneficiario de la garantía	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

La IMC anotará en el Libro de Control de Contrato, durante el período de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su subsanación.

## 9. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

46



## 10. DEL PAGO

### 10.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago, según el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- **Primer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
- **Segundo Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance en la ejecución de la obra.
- **Tercer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra, previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.
- **Cuarto y Estado de Pago y Final:** 10% del valor total contratado, una vez obtenido el **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE PAVIMENTOS** emitido por SERVIU Metropolitano.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las presentes Bases.

Los ítems relativos a trabajos provisorios, como, por ejemplo: Instalación de faenas, letreros, aseo, etc., se pagarán en forma proporcional al avance en cada Estado de Pago.

En caso de que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.

Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento que sea pagadero a la vista, irrevocable, expresadas en Unidades de Fomento, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en cada Estado de Pago y siempre que tenga aprobación de la IMC.

### 10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS,** ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE,** debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS,** En caso que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- Para el estado de pago final, además de los documentos indicados anteriormente, se deberá entregar al IMC el Certificado de Recepción de Pavimentos emitido por SERVIU Metropolitano y la garantía de correcta ejecución de la obra.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.



## 11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

### 11.1. OBLIGACIONES GENÉRICAS

El Contratista además de lo señalado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación.
- b) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, y de las personas que la Municipalidad envíe, para evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza. Durante la ejecución de las obras, se deberá prever y solucionar las condiciones logísticas del lugar, y disponer de los equipos y maquinaria necesarios, siendo responsabilidad del Contratista preparar una metodología de trabajo segura.
- c) El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (Prenda con logo del oferente) desde la fecha de Entrega de Terreno.
- d) Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor otro lugar que no sea el destinado para tal efecto.
- e) En el caso que proceda, el Contratista estará obligado a solicitar todos los permisos municipales de rotura y ocupación de veredas y calzadas en caso de ser necesarios para la ejecución de las obras, los que estarán exentos del pago de derechos, por tratarse de una obra municipal.
- f) La colocación, el control y vigencia de las señalizaciones de tránsito que sean necesarias, como asimismo indicar con señalética la existencia de los trabajos, materiales, escombros, excavaciones etc. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista todo daño causado por su incumplimiento.
- g) Cuando corresponda, debe entregar al IMC el Listado de Empresas Subcontratistas que intervengan en la ejecución de las obras.

### 11.2. OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, **la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC**; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- c) Con el objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción y cómo se entrega el terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
- d) El contratista deberá dejar los escombros en botadero o vertedero autorizado. En caso que la IMC determine que ciertos elementos no serán considerados escombros, el contratista deberá dejarlos en Bodega Municipal y será responsabilidad de la Municipalidad el destino final de dichos elementos.
- e) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.



## 12. CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS Y MATERIALES

Todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en la bodega de la Municipalidad correspondiente o en el lugar que se indique en el Libro de Control de Contrato, previo visto bueno de la IMC, según las indicaciones establecidas en las Bases Técnicas, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo. El Contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a bodega correspondiente.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

## 13. DE LA INSTALACIÓN DE FAENAS Y LETRERO DE OBRAS

Se debe considerar para la instalación de faenas y letreros de obra, las especificaciones indicadas en el ANEXO "Indicaciones para la instalación de faenas" y en las Especificaciones Técnicas. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.

## 14. DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO

El contratista, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la notificación del IMC y previo a la Entrega de Terreno, deberá designar como encargado del contrato, a un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afin, con experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, como contraparte calificada, con teléfono móvil para ser ubicado en cualquier momento, responsable de la conducción de las obras y de todo aquello establecido en las Bases Técnicas, con quien deberá entenderse la IMC en relación de la misma.

Los retrasos en el cumplimiento de lo anteriormente señalado serán sancionados mediante la aplicación de la multa correspondiente.

## 15. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

## 16. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y PERMISOS

En caso de que el contratista disponga de escombros en la vía pública, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) Durante la ejecución de los trabajos, no se podrá mantener escombros por más de **24 horas** ni podrán ser acopiados en lugares donde impidan el tránsito peatonal o vehicular.

Excepcionalmente la Municipalidad podrá autorizar la ocupación de la vía pública con este objeto por periodos determinados, para lo cual el Contratista estará obligado a solicitar todos los permisos municipales de ocupación de veredas y calzadas que sean necesarios para la ejecución de las obras. De lo contrario, deberá proceder al retiro de ellos, a su costo, y se le aplicará la multa respectiva.

- b) Terminada la ejecución de una obra, el Contratista deberá proceder de inmediato, a retirar todos los materiales, excedentes y escombros depositados en la vía pública, en el mismo plazo mencionado precedentemente y bajo el mismo apercibimiento.



**17. DEL PLAZO**

El plazo de ejecución de contrato, será el indicado por el oferente en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS". No obstante, para la ejecución del contrato de cada línea, se estima un **plazo referencial de:**

- **LÍNEA N°1: 90 días corridos.**
- **LÍNEA N°2: 90 días corridos.**
- **LÍNEA N°3: 150 días corridos.**
- **LÍNEA N°4: 150 días corridos.**

Los proponentes podrán ofertar el plazo de ejecución de acuerdo con el análisis que éstos realicen respecto de los antecedentes proporcionados por la municipalidad. Dicho plazo será evaluado conforme a lo estipulado en el punto 5 de las presentes bases.

**18. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Efectuada la firma del contrato y una vez notificado el requerimiento por parte del IMC, el Contratista tendrá plazo de **3 días hábiles** para entregar a la IMC, una programación detallada (tipo Gantt, Pert, etc.) para la ejecución de las **obras contratadas para la línea correspondiente**, expresada en días corridos, y que detalle claramente la ruta crítica definida.

Los plazos indicados en la programación deben considerar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras, considerándose como fecha de **inicio de las obras la fecha del Acta de entrega de terreno** (contabilizado como el día 1 de la obra), la cual no podrá, en ningún caso, alterar el plazo ofertado para ejecución de la obra indicado en su **CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS de la línea respectiva.**

En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, debidamente comprobado por la IMC y sin que tenga responsabilidad el Contratista, la Municipalidad podrá recibir parcialmente la obra ejecutada y pagar hasta un 80% de lo realmente ejecutado. Si el monto del contrato supera las 2.000 UTM, a la fecha de la Recepción Parcial se podrá pagar hasta un 90% de lo realmente ejecutado.

**19. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales, y se aplicará cuando concurra alguna de las siguientes causales:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento del Decreto Supremo N° 594/1999, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.</li> <li>- Incumplimiento de la Ley N° 20.123 sobre el régimen de subcontratación y su reglamento.</li> <li>- Incumplimiento del Reglamento N° 110 para empresas contratistas y subcontratistas prestadoras de servicios en el municipio.</li> <li>- Incumplimiento de la Ley de Tránsito.</li> <li>- Incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.</li> </ul>	<b>3 UTM</b> por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	<b>3 UTM</b> por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	<b>3 UTM</b> por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	<b>2 UTM</b> por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	<b>1 UTM</b> por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	<b>5 UTM</b> por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra.	<b>2 UTM</b> por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	<b>5 UTM</b> por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	<b>5 UTM</b> por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos (por ej.: materiales no óptimos, trabajos incompletos, pavimentos rotos etc.).	<b>5 UTM</b> por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.

26



11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de tomar las acciones necesarias para subsanar el daño causado.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	10 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	10 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de tres días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles será causal de Término Anticipado de Contrato

## 20. DE LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

### 20.1. DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Una vez terminada la totalidad de las obras contratadas, se procederá a la revisión de los trabajos ejecutados, verificando que se hayan realizado conforme a las bases técnicas y especificaciones técnicas y a todo lo establecido en el contrato suscrito, se procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, en cuyo acto el Contratista deberá reintegrar el Libro de Obras a la Municipalidad, y hacer entrega a de los planos as built, si corresponde, debidamente aprobados (limpios y sin correcciones).

### 20.2. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISORIA

- a) Finalizado el plazo de ejecución de las obras, el Contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Obras, a la IMC, la recepción provisoria de la misma, procediendo a ella dentro de los 3 días hábiles siguientes a la petición.

En todo caso, la IMC se constituirá en la obra al día hábil siguiente al término del plazo contractual a fin de verificar el estado en que se encuentran las obras y efectuar, si procede, la recepción provisoria de las mismas o en su defecto dejará constancia en el Libro de Obras indicando que el Contratista quedará sujeto a la aplicación de las multas respectivas por el retraso en la entrega de éstas.

Al momento de efectuar la Recepción Provisoria, se levantará un Acta que deberá ser firmada por el Contratista, la IMC y el Director de Infraestructura, donde se consignarán, además, todas las multas aplicadas durante la ejecución de la obra.

La IMC deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio con la finalidad de aprobar esta Recepción Provisoria.

- b) Si en el acto de recepción se encontraran observaciones, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Obras. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado se cursará la multa respectiva.

Si el Contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria con la fecha correspondiente al término de las obras.

- c) Si al término del plazo para la ejecución de las obras, los trabajos no están terminados o no están ejecutados de conformidad a las bases técnicas y otras normas, no se dará curso a la Recepción Provisoria y, el Contratista deberá ejecutar a su costo, los trabajos o reparaciones, siendo causal de multa respectiva.

Una vez subsanados los defectos indicados por la IMC, ésta deberá proceder a efectuar la recepción, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de las obras la de recibo conforme a ellas, cursando las multas correspondientes.

En ningún caso podrá el Contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos bajo pretexto de haber sido aceptados por la IMC.

4/5



- d) En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, sin que tenga responsabilidad alguna el Contratista, se otorgará el plazo indicado por la IMC, para subsanar el eventual problema, en cuyo caso las obras podrán ser recibidas parcialmente. Lo anterior, deberá quedar claramente indicado en un Acta de Recepción Parcial.
- e) La Recepción Provisoria o la Recepción Parcial, según sea el caso, serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

### 20.3. DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Dentro de los 15 días anteriores al vencimiento de la garantía de correcta ejecución de las obras, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva de las obras.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del Contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

### 20.4. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva de las obras, **la cual se realizará un año después de la Recepción Provisoria de ellas.** Durante este período la obra se encontrará en garantía.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, o el profesional designado por él, la IMC y el Director de Infraestructura donde, además, se consignarán las multas aplicadas durante el período de garantía de la obra.

La Recepción Definitiva de las obras y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de correcta ejecución de las obras.

Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

## 21. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el porcentaje indicado para cada línea:

LÍNEA 1 CRUCES CICLOVÍA POCURO	6,5%
LÍNEA 2 PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA	12,5%
LÍNEA 3 PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YÁÑEZ	4%
LÍNEA 4 PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA	3,5%

- c) Si se constata la falsedad o adulteración maliciosa, de alguno de los documentos o antecedentes presentados por el oferente.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.

  
LFAT/MJCC/MEC

  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



## **FORMULARIO N° 1** **ANEXO ADMINISTRATIVO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

### **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos.

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.  
Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



**FORMULARIO Nº2**  
**ANEXO TÉCNICO**

**DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE  
EN REGISTRO DE CONTRATISTAS**

LICITACIÓN	EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

EL OFERENTE DECLARA TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS DE CONTRATISTAS

<u>INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS</u>		
DECLARO TENER INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO DE CONTRATISTA QUE SE INDICA:		
REGISTRO (INSTITUCION)	RUBRO	CATEGORIA

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

**FORMULARIO N°3**  
**ANEXO ECONOMICO**

LICITACIÓN	: EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

**"CARTA DE OFERTA Y LISTADO DE PARTIDAS"**  
**LINEA N°1: CRUCES CICLOVIA POCURO**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
A	OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS				
A.1	Instalación de faenas	gl			
A.2	Letrero indicativo de Obra	un			
A.3	Aseo y cuidado de la Obra	gl			
A.4	Ensayos y Controles	gl			
A.5	Cierros Provisorios	ml			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**POCURO - HOLANDA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfáltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**POCURO - LUIS THAYER OJEDA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfáltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

46

**POCURO - HERNANDO DE AGUIRRRE**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfáltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**POCURO - PRESIDENTE ALFARO**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfáltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**POCURO - AUGUSTO OVALLE**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfáltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

46

**POCURO - JORGE MATTE G.**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfaltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**POCURO - LAS AMAPOLAS**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfaltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**POCURO - LOS PENSAMIENTOS**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Base Binder Asfalto	m3			
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
17	Calzada Concreto Asf. e=0.04m	m2			
21	Calzada Concreto Asf. e=0.08m	m2			
62	Demol. De elementos de Pav. Y transp. A botadeo	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
81	Imprimación Base Asfaltica	m2			
F/L	Modif. Nivel camara Acera Telecom	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
109	Riego de Liga	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
147	Veredas de hormigon	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

9/6

TOTAL COSTO DIRECTO	
UTILIDADES %	
GASTOS GENERALES %	
SUBTOTAL NETO (valor a ingresar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	
IVA 19%	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

**FORMULARIO N°3**  
**ANEXO ECONÓMICO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>: EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>: MUNICIPAL</b>

**"CARTA DE OFERTA Y LISTADO DE PARTIDAS"**  
**LÍNEA N°2: PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
<b>A</b>	<b>OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS</b>				
<b>A.1</b>	Instalación de faenas	gl			
<b>A.2</b>	Letrero indicativo de Obra	un			
<b>A.3</b>	Aseo y cuidado de la Obra	gl			
<b>A.4</b>	Ensayos y Controles	gl			
<b>A.5</b>	Cierros Provisorios	ml			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**CRUCE SUECIA - LOTA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

46

**CRUCE SUECIA - CARLOS ANTÚNEZ**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
F.L.O.	Calzada H.C.V e=0,23 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
82	Junturas de dilatación	m2			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25	Tira			
	Conductores	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**CRUCE SUECIA - ELIODORO YÁÑEZ**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25	Tira			
	Conductores	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**CRUCE SUECIA - FRANCISCO BILBAO**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
F.L.O.	Calzada H.C.V e=0,23 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
82	Junturas de dilatación	m2			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25	Tira			
	Conductores	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**CRUCE SUECIA - DIEGO DE ALMAGRO**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	N°			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	N°			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25	Tira			
	Conductores	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ACERAS TRAMO LOTA - CARMEN SYLVA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
62	Demol.Elementos de Pav.y trasp.	m3			
113	Solera Tipo A suministro y colocación	m			
111	Soleras extracción y transporte a botadero	m			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ACERAS TRAMO EL VERGEL - LAS VIOLETAS**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
150	Veredas de Baldosa de 0,40 x 0,40	m2			
168	Mortero de Pega 330 kg.cem/m3	m3			
8	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08 m	m3			
62	Demol.Elementos de Pav.y trasp.	m3			
92	Preparación terreno escañif. y compact	m2			
117	Solerrillas de alta resistencia	m			
113	Solera Tipo A suministro y colocación	m			
111	Soleras extracción y transporte a botadero	m			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ACERAS TRAMO CRISTOBAL DE ESCOBAR - DR. PEDRO LAUTARO FERRER**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
150	Veredas de Baldosa de 0,40 x 0,40	m2			
168	Mortero de Pega 330 kg.cem/m3	m3			
8	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08 m	m3			
62	Demol.Elementos de Pav.y trasp.	m3			
92	Preparación terreno escañif. y compact	m2			
117	Solerrillas de alta resistencia	m			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	
<b>UTILIDADES %</b>	
<b>GASTOS GENERALES %</b>	
<b>SUBTOTAL NETO</b> (valor a ingresar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	
<b>IVA 19%</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

**FORMULARIO N°3**  
**ANEXO ECONOMICO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>: EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>: MUNICIPAL</b>

**"CARTA DE OFERTA Y LISTADO DE PARTIDAS"**  
**LÍNEA N°3: PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YAÑEZ**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
<b>A</b>	OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS				
A.1	Instalación de faenas	gl			
A.2	Letrero indicativo de Obra	un			
A.3	Aseo y cuidado de la Obra	gl			
A.4	Ensayos y Controles	gl			
A.5	Cierros Provisorios	ml			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - TOBALABA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - AMAPOLAS**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - CARLOS SILVA VILDOSOLA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

dp

**ELIODORO YAÑEZ - JUAN DE DIOS VIAL**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - EL BOSQUE**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
F.L.O.	Calzada H.C.V e=0,23 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

9/6

**ELIODORO YAÑEZ - HERNANDO DE AGUIRRE**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
F.L.O.	Calzada H.C.V e=0,23 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - LUIS THAYER OJEDA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - HOLANDA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - LOS LEONES**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
F.L.O.	Calzada H.C.V e=0,23 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - PEDRO DE VALDIVIA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - MARCHANT PEREIRA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

96

**ELIODORO YAÑEZ - MANUEL MONTT**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - ROMAN DIAZ**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

de

**ELIODORO YAÑEZ - JOSE MANUEL INFANTE**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
27	Calzada H.C.V e=0,16 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
99	Rejilla Fe. Fdo. Sumidero S-1 y S-2	Nº			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
122	Sumidero S-2 grande sin rejilla	Nº			
134	Tubos D= 0,30 m suministro y coloc.	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
F.L.O.	Bolardos	Nº			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**ELIODORO YAÑEZ - AV. PROVIDENCIA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
F.L.O.	Calzada H.C.V e=0,24 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
82	Junturas de dilatación	m2			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
	<b>Luminarias</b>				
	Luminarias 60W	un			
	Postes	un			
	<b>Canalizaciones</b>				
	Ductos de PVC Sche 25 (Tira de 6 mts)	Tira			
	Conductores (mts)	m			
	Protección de ductos	m			
	<b>Pruebas</b>				
	Pruebas	un			
	<b>Planos de Construccion</b>				
	Planos	un			
	<b>Tramitaciones SEC</b>				
	Pagos derechos	un			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

96

**MEJORAMIENTO DE ACERAS CALLE ELIODORO YÁÑEZ**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
150	Veredas de Baldosa de 0,40 x 0,40	m2			
168	Mortero de Pega 330 kg.cem/m3	m3			
8	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08 m	m3			
154	Veredas de hormigón cem. e=0,10 m	m2			
8	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,10 m	m3			
62	Demol.Elementos de Pav.y trasp.	m3			
92	Preparación terreno escarif. y compac	m2			
117	Solerrillas de alta resistencia	m			
113	Solera Tipo A suministro y colocación	m			
111	Soleras extracción y transporte a botadero	m			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	
<b>UTILIDADES %</b>	
<b>GASTOS GENERALES %</b>	
<b>SUBTOTAL NETO</b> (valor a ingresar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	
<b>IVA 19%</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

9/8



Providencia

**FORMULARIO N°3**

**ANEXO ECONOMICO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>: EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>: MUNICIPAL</b>

**"CARTA DE OFERTA Y LISTADO DE PARTIDAS"  
LINEA N°4: PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
<b>A</b>	OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS				
<b>A.1</b>	Instalación de faenas	gl			
<b>A.2</b>	Letrero indicativo de Obra	un			
<b>A.3</b>	Aseo y cuidado de la Obra	gl			
<b>A.4</b>	Ensayos y Controles	gl			
<b>A.5</b>	Cierros Provisorios	ml			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**MEJORAMIENTO DE ACERAS CALLE BUSTOS**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
150	Veredas de Baldosa de 0,40 x 0,40	m2			
168	Mortero de Pega 330 kg.cem/m3	m3			
8	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08 m	m3			
92	Preparación terreno escarif. y comapct	m2			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
113	Solera Tipo A suministro y colocación	m			
111	Soleras extracción y transporte a botadero	m			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**MEJORAMIENTO VEREDAS BRAVO ENTRE ELIODORO YAÑEZ Y J.M. INFANTE**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
27	Calzada H.C.V e=0,16 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
82	Junturas de dilatación	m2			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas e=0.07m	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
169	Mortero de pega de 425 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

90

**MEJORAMIENTO VEREDAS GURDIA VIEJA ENTRE PROVIDENCIA - DIEGO DE VELASQUEZ**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
27	Calzada H.C.V e=0,16 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
82	Junturas de dilatación	m2			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas e=0.07m	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
169	Mortero de pega de 425 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**MEJORAMIENTO VEREDAS DIEGO DE VELÁSQUEZ ENTRE GUARDIA VIEJA - RICARDO LYON**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
27	Calzada H.C.V e=0,16 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
82	Junturas de dilatación	m2			
85	Modif. Nivel cámara alcantarillado	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas e=0.07m	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
169	Mortero de pega de 425 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**MEJORAMIENTO VEREDAS RICARDO LYON ENTRE PROVIDENCIA - COYANCURA**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
8	Base estabilizada CBR>=60%	m3			
27	Calzada H.C.V e=0,16 m	m2			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m3			
66	Excavacion y transporte a botadero	m3			
72	Fierro estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg			
82	Junturas de dilatación	m2			
85	Modif. Nivel cámara alcantarillado	Nº			
92	Preparación terreno, escarif y compactado	m2			
111	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
113	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m			
117	Solerillas de alta resistencia	m			
150	Veredas baldosas corrientes	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas e=0.07m	m2			
F.L.O.	Veredas baldosas Minvu 0	m2			
168	Mortero de pega de 330 kg cem./m3	m3			
169	Mortero de pega de 425 kg cem./m3	m3			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

96

**PLATAFORMA ELEVADA LA MARQUESA - LOS ESPAÑÓLES**

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
<b>2.0</b>	<b>Instalación de Faena</b>				
2.0.1	Instalación de faena y señalización	gl			
2.0.2	Trazado, Nivelación, Replanteo	gl			
2.0.3	Letrero de Obras	gl			
2.0.4	Cierros	gl			
					<b>Sub-Total 2.0</b>
<b>2.1</b>	<b>Proyecto Pavimentación</b>				
2.1.1.1	Diversos Trabajos de Demolición o Extracción				
2.1.1.1.1	Demolición de Pavimentos Existentes y Transporte de Escoria				
2.1.1.1.1 a	Demolición calzadas y transporte a botadero	m3			
2.1.1.1.1 b	Demolición aceras y transporte a botadero	m3			
2.1.1.1.1 c	Remoción Soleras y Zarpas, extracción y transporte a botadero	m			
2.1.1.2	Movimiento de tierras				
2.1.1.2.2	Excavación y transporte a botadero	m3			
2.1.1.2.3	Preparación Subrasante	m2			
2.1.1.3	Bases y Subbases Granulares				
	Base CBR>60%, e=0.30m (acera continua+calzada)	m3			
	Base CBR>60%, e=0.05m (vereda baldosa)	m3			
	Base CBR>60%, e=0.05m (vereda hormigon)	m3			
2.1.1.4	Pavimento de Hormigón de cemento Vibrado Para Calzadas	m2			
2.1.1.4.9	Juntas	m2			
2.1.1.5	Adoquines				
2.1.1.5.1	Adoquines en Calzada e=0,15m	m2			
2.1.1.6	Veredas de H.C.				
2.1.1.6.1	Veredas de hormigón cem. esp. 0,07 m	m2			
2.1.1.7	Baldosas				
2.1.1.8.1	Baldosa vereda	m2			
2.1.1.8	Soleras				
2.1.1.8.1	Soleras Tipo A (rectas, curvas y reb)	m			
2.1.1.8.2	Zarpa	m			
2.1.1.9	Mortero de pega	m3			
					<b>Sub-Total 2.1</b>
<b>2.2</b>	<b>Proyecto Aguas Lluvias</b>				
2.2.1.1	Canaleta - Rejilla y Protecciones	m			
					<b>Sub-Total 2.2</b>
<b>2.3</b>	<b>Proyecto Seguridad Vial</b>				
2.3.4	Suministro y colocación de señales				
2.3.4.1	Ceda el paso RPI-1a	un			
2.3.4.2	Pare RPI-2	un			
2.3.4.3	Resalto PG-8a	un			
2.3.4.4	Ubicación Resalto PG-8b	un			
2.3.4.5	Placa Adicional	un			
2.3.5	Demarcación pavimento pintura blanca				
2.3.5.1	Lineas de Pistas Continuas (calzada)	m			
2.3.5.2	Lineas de Pista Segmentadas (calzada)	m			
2.3.6	Demarcación Símbolos y Leyendas				
2.3.6.1	Dem. pav. pint. blanca (Flecha RECTA (CALZADA))	un			
2.3.6.2	Dem. pav. pint. blanca (Flecha Recta y de Viraje DERECHA)	un			
2.3.6.3	Dem. pav. pint. blanca (Flecha Recta y de Viraje Izquierda)	un			
2.3.6.4	Dem. Pav. Pint. Blanca (Pare (calzada))	un			
2.4.6.5	Dem. Pav. Pint. Blanca (Paso de cebra)	m2			
					<b>Sub-Total 2.3</b>
<b>2.4</b>	<b>Proyecto Paisajismo</b>				
2.5.1	Plantación Elementos Vegetales				
2.5.1.1	Provisión y Plantación de Cubresuelo	m2			
2.5.1.2	Arbustos	m2			
2.5.1.3	Provisión y Plantación Árboles	un			
2.5.1.4	Provisión y Plantación de Césped (palmetas)	m2			
2.5.2	Mobiliario Urbano				
2.5.2.1	Alcorque	un			
2.5.2.2	Bolardo	un			
2.5.2.3	Escaño plaza	un			
2.5.2.4	Papelero	un			
					<b>Sub-Total 2.4</b>
					<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>

MEJORAMIENTO SANTA ISABEL, TRAMO CREDITO - CONDELL

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
2.0	<b>INSTALACION DE FAENAS</b>				
2.0.1	Instalación de faena y señalización	GL			
2.0.1	Trazado, Nivelación, Replanteo	GL			
2.0.1	Letrero Obras	GL			
				<b>Sub-Total</b>	
2.1	<b>PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS</b>				
2.1.1.1	Diversos Trabajos de Demolición y Extracción				
2.1.1.1.a	Demol. Elementos de pav y trans	m2			
2.1.1.1.b	Demol. Hormig y transporte a botadero	m3			
2.1.1.1.c	Soleras extracc. Y transporte a botadero	m			
2.1.1.1.d	Remoción de segregadores	N°			
2.1.1.1.e	Remoción de señal	N°			
2.1.1.1.f	Traslado de luminaria	N°			
2.1.1.2	Movimiento de Tierras				
2.1.1.2.1	Excavación y transp. a botadero	m3			
2.1.1.2.2	Preparación Terreno y Escarif, y compact.	m2			
2.1.1.3	Bases y Subbases Granulares				
2.1.1.3.1	Base Estabilizada	m3			
2.1.1.4	Pavimento de Hormigón				
2.1.1.4.1	Calzada de hcv esp=0,14m	m2			
2.1.1.4.2	Juntas de dilatación	m2			
2.1.1.5	Adoquines				
2.1.1.5.1	Adoquín de Piedra	m2			
2.1.1.6	Veredas de H.C.				
2.1.1.6.1	Veredas de hormigón esp=0,07m	m2			
2.1.1.6.2	Dispositivo de Rodados	N°			
2.1.1.7	Soleras				
2.1.1.7.1	Soleras Tipo A (rectas, curvas y reb)	m			
2.1.1.7.2	Solerillas alta resistencia	m			
2.1.1.8	Segregador tipo Bolardo	N°			
2.1.1.9	Mortero de pega de 425 Kg. Cem/m3	m3			
2.1.1.10	Fierro Estructural A44-28H	kg			
2.1.1.11	Refuerzo atravesio tubería	N°			
				<b>Sub-Total</b>	
2.2	<b>PAISAJISMO</b>				
2.2.3	Plantación elementos Vegetales				
2.2.3.1	Provisión y plantación de arboles	N°			
2.2.3.2	Mantenión césped existente	m2			
2.2.3.3	Instalación césped en palmetas	m2			
				<b>Sub-Total</b>	
2.3	<b>RIEGO</b>				
2.3.1	Trazado	m			
2.3.2	Instalación de Redes de Riego	m			
				<b>Sub-Total</b>	
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

MEJORAMIENTO ENTORNO PEDRO DE VALDIVIA 963

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
6	Arena sin contenido de arcilla	m3			
10	Base estabilizada	m3			
62	Demol. Elementos de pav. y transp.	m2			
63	Demol. Hormg. Y transp. A botadero	m3			
66	Excavación y transp. a botadero	m3			
76	Hormigón cem. 170 kg cem/m3	m3			
80	Hormigón cem. 340 kg cem/m3	m3			
83	Limpieza canal	ml			
88	Mortero de pega 382,5 kg cem/m3	m3			
89	Mortero de pega 510,0 kg cem/m3	m3			
92	Preparación terreno, escarif. Y compact.	m2			
94	Rectificación taludes	m2			
104	Relleno estructural	m3			
111	Soleras extracción y transp. a botadero	ml			
117	Solerillas alta resistencia	ml			
134	Tubos D=0,30 m. Suministro y colocación	ml			
153	Vereda de hormigón cem. Esp. 0,07 m	m2			
154	Vereda de hormigón cem. Esp. 0,10 m	m2			
157	Canaleta pref. Evac. Aguas lluvia + rejilla fe.fundido	ml			
158	Tapa Salida Canaleta	N°			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

**MEJORAMIENTO AGUAS LLUVIAS LADISLAO ERRÁZURIZ**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	ACERA BALDOSA CORRIENTE	M2			
20	BASE ESTABILIZADA ACERA Y CALZADA	M2			
34	CALZADA HCV e=0,22 m	M2			
40	CAMARA INSPECCIÓN	U			
43	CORTE CON SIERRA	ML			
44	DEMOLICIÓN CALZADA Y TTE A BOTADERO	M3			
45	DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN	M3			
51	EXCAVACIÓN DURA Y TTE A BOTADERO	M3			
52	EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3			
58	JUNTAS DE DILATACIÓN	ML			
61	MORTERO DE PEGA 255KG CEM/M3	M3			
62	PREPARACIÓN SUBRASANTE	M2			
63	RELLENO EMPRÉSTITO	M3			
66	RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES	U			
68	RESTITUCIÓN SEÑALIZACIÓN	U			
69	RESTITUCIÓN SUMIDROS	U			
74	SELLO JUNTAS Y GRIETAS	M2			
76	SEÑALIZACIÓN DURANTE FAENAS (ACERAS)	U			
77	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERAS TIPO A	ML			
-	TUBOS D=0,30 M SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	ML			
-	PLAN DE DESVÍO	GL			
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	
<b>UTILIDADES %</b>	
<b>GASTOS GENERALES %</b>	
<b>SUBTOTAL NETO</b> (valor a ingresar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	
<b>IVA 19%</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

















## FORMULARIO N°5 ANEXO ECONÓMICO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**\*\*Completar la información de la línea en la que se adjudica, de acuerdo al Formulario N°3: Carta de Oferta presentado\*\***

### LÍNEA 4: PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA

OBRA :				HOJA:		DE:	
PARTIDA:			UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL		
2) MANO DE OBRA							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
3) EQUIPO							
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
<b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO \$</b>							

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



## ANEXO

LICITACIÓN	EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

### INDICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS

#### 1. Empalmes Provisorios

No se cuenta con empalmes de electricidad, alcantarillado ni agua potable que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado, en caso de ser necesario, por el contratista.

#### 2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.

#### 3. Cierros Provisorios

Para las áreas de trabajo, se deberá utilizar cierro de malla naranja con bastidores de madera de 2x2" de una altura de 1,20 mts, que mantendrá en todo momento segregado el tránsito peatonal o vehicular de las obras en ejecución, el cual deberá mantenerse en todo momento en perfecto estado.

#### 4. Letrero de obra

El contratista deberá instalar a lo menos 1 letrero del tipo valla en cada lugar donde se esté realizando trabajos, de dimensiones 1,20 x 0,80, fabricados con bastidor de madera y/o perfil metálico, con letrero metálico, dispuestos de forma vertical, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

Los letreros serán instalados en lugares indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.

#### 5. Catastro Fotográfico

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.



**6. Otras consideraciones**

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de un área cerrada dispuesta para ello, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas.

Posterior al término de las obras, de cada lugar donde se realice la intervención, se deberá entregar el área en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

-----

96 -



## LICITACIÓN PÚBLICA

### “EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA”

#### BASES TÉCNICAS

#### 1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la Obra “EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA”, emplazada en distintos puntos de la comuna de Providencia.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a las 4 líneas licitadas, las cuales actuarán de forma totalmente independiente entre ellas.

Las obras a ejecutar incluidas en esta licitación, corresponden al plan de movilidad de la comuna, las que permitirán a la Municipalidad de Providencia realizar el mejoramiento en la peatonalidad, en distintos sectores de la comuna.

En esta licitación se contempla en cuatro líneas independientes, la construcción de:

##### 1. CRUCES CICLOVÍA POCURO

- Cruce Pocuro - Holanda
- Cruce Pocuro - Luis Thayer Ojeda
- Cruce Pocuro - Hernando de Aguirre
- Cruce Pocuro - Presidente Alfaro
- Cruce Pocuro - Augusto Ovalle
- Cruce Pocuro - Jorge Matte
- Cruce Pocuro - Las Amapolas
- Cruce Pocuro - Los Pensamientos

##### 2. PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA

- Cruce Suecia – Lota
- Cruce Suecia – Carlos Antúnez
- Cruce Suecia – Eliodoro Yáñez
- Cruce Suecia – Francisco Bilbao
- Cruce Suecia – Diego de Almagro
- Aceras Tramo Lota - Carmen Sylva
- Aceras Tramo El Vergel – Las Violetas
- Aceras Tramo Cristóbal de Escobar – Dr. Pedro Lautaro Ferrer

##### 3. PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YÁÑEZ

- Cruce Eliodoro Yáñez – Tobalaba
- Cruce Eliodoro Yáñez – Amapolas
- Cruce Eliodoro Yáñez – Carlos Silva Vildósola
- Cruce Eliodoro Yáñez – Juan de Dios Vial
- Cruce Eliodoro Yáñez – El Bosque
- Cruce Eliodoro Yáñez – Hernando de Aguirre
- Cruce Eliodoro Yáñez – Luis Thayer Ojeda
- Cruce Eliodoro Yáñez – Holanda
- Cruce Eliodoro Yáñez – Los Leones
- Cruce Eliodoro Yáñez – Pedro de Valdivia
- Cruce Eliodoro Yáñez – Marchant Pereira



- Cruce Eliodoro Yáñez – Manuel Montt
- Cruce Eliodoro Yáñez – Román Díaz
- Cruce Eliodoro Yáñez – José Manuel Infante
- Cruce Eliodoro Yáñez – Providencia
- Mejoramiento Aceras en calle Eliodoro Yáñez

**4. PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA**

- Mejoramiento de Aceras calle Bustos
- Mejoramiento veredas Bravo entre Eliodoro Yáñez y J.M. Infante
- Mejoramiento veredas Guardia Vieja entre Providencia – Diego de Velásquez
- Mejoramiento veredas Diego de Velásquez entre Guardia Vieja – Ricardo Lyon
- Mejoramiento veredas Ricardo Lyon entre Providencia – Coyancura
- Plataforma elevada La Marquesa – Los Españoles
- Mejoramiento Santa Isabel tramo Crédito – Condell
- Mejoramiento entorno Pedro de Valdivia 963
- Mejoramiento Aguas Lluvias Ladislao Errázuriz

Será de vital importancia la protección de las especies arbóreas presentes en el espacio a intervenir y la condición de suelo de estas.

Las Bases Técnicas señaladas en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU Metropolitano, serán complementarias a las Especificaciones Técnicas de cada línea de esta licitación y se pueden consultar en la página web: <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/mpall3.asp>.

El presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras de pavimentación en el espacio público, vigente en el registro de Contratistas de Minvu, condición obligatoria para la posterior recepción de las obras de parte de Serviu Metropolitano.

**2. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS**

a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.

b) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y currículum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA
OBRAS DE URBANIZACIÓN	0 A 32.000	NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL	32.000 Y MÁS	PROFESIONAL

De acuerdo a lo señalado en el Art. 9 del D.S. N°40/1969 (M.I.P.S.), los expertos en Prevención de riesgos se considerarán de la siguiente forma:



**Categoría Profesional:** Estará constituida por las siguientes categorías:

**Categoría A:** Los Ingenieros e Ingenieros de Ejecución cuyas especialidades tengan directa aplicación en la seguridad e higiene del trabajo y los Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles e Ingenieros Constructores, que posean un post-título en Prevención de Riesgos obtenido en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado o en una Universidad extranjera, en un programa de estudios de duración no inferior a mil horas pedagógicas.

**Categoría B:** Los Ingenieros de Ejecución o superior con Mención en Prevención de Riesgos, titulados en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.

**Categoría Técnica:** Estará constituida por los técnicos en Prevención de Riesgos titulados en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

c) Las faenas de trazado y replanteo, de ejes y diseño geométrico, deberán ser realizadas por personal con experiencia en la materia y el equipamiento adecuado. Cualquier trazado mal ejecutado, deberá ser corregido a costo del contratista incluidas aquellas obras que se hayan visto afectadas.

### 3. CONDICIONES DE LA OBRA

Por tratarse de obras en el espacio público, se deberá delimitar físicamente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

El lugar de instalación de faenas, será en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista.

Resguardar la seguridad en el área de intervención, será responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes y dar cumplimiento a todo aquello indicado en el Formulario "Indicaciones para la instalación de faenas".

### 4. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas.

Se debe tener especial consideración en las **intervenciones en accesos peatonales y/o vehiculares**, en cuyos casos la intervención se deberá abordar previa coordinación con el IMC y los propietarios afectados, además del uso de aditivos y procedimientos particulares que aceleren el proceso y la puesta en servicio de dichos accesos. No se podrá dejar obstruidos accesos. Asimismo, al momento de ejecutar **plataformas elevadas**, se deberá mantener en todo momento a lo menos una pista de la calzada habilitada para el tránsito vehicular, teniendo especial resguardo de no dejar elementos punzantes o que generen riesgos para quienes transiten por la vía habilitada.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar la adquisición de los insumos necesarios, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones. **Dado lo anterior, se deberá tener en consideración**



que los elementos especificados en el proyecto de evacuación de aguas lluvias, donde se indican a modo referencial modelos que cumplirían las condiciones de la solución proyectada, no se encuentran en stock en el mercado nacional, y su provisión se estima en un plazo de 60 días corridos, lo cual debe ser verificado por el contratista al momento de evaluar su oferta.

**5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de obras y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente o que le sea solicitado por el inspector SERVIU y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto. Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto "EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA" son:

1. CRUCES CICLOVÍA POCURO	Antecedentes de expediente	Proyectos
Cruce Pocuro - Holanda	DEM-SECTOR 5 Pocuro entre Holanda y Los Pensamiento (DWG)	Mejoramiento cruces ciclovia Pocuro
Cruce Pocuro - Luis Thayer Ojeda	PAV-SECTOR 5 Pocuro Entre Holanda y Los Pensamientos (DWG)	
Cruce Pocuro - Hernando de Aguirre	DETALLES CONSTRUCTIVOS (DWG)	
Cruce Pocuro - Presidente Alfaro	EETT Cruces Ciclovia Pocuro (PDF)	
Cruce Pocuro - Augusto Ovalle		
Cruce Pocuro - Jorge Matte		
Cruce Pocuro - Las Amapolas		
Cruce Pocuro - Los Pensamientos		



2. PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA	Antecedentes de expediente	Proyectos
Cruce Suecia – Lota	EETT Pavimentos Suecia (PDF)	Mejoramiento de cruces y Mejoramiento aceras calle Suecia
Cruce Suecia – Carlos Antúnez	PAV-Mejoramiento Cruces Suecia Rev 2 (DWG)	Mejoramiento de cruces
Cruce Suecia – Eliodoro Yáñez	ILUMINACIÓN_AP_Rev_C (1) (DWG)	
Cruce Suecia – Francisco Bilbao	CPT_EETT_AP_Rev_1 (PDF)	
Cruce Suecia – Diego de Almagro	Memoria de cálculo Tipo Suecia (PDF)	
Aceras Tramo Lota - Carmen Sylva	MEJORAMIENTO DE ACERAS CALLE SUECIA Sectorizado (DWG)	Mejoramiento aceras calle Suecia
Aceras Tramo El Vergel – Las Violetas		
Aceras Tramo Cristóbal de Escobar – Dr. Pedro Lautaro Ferrer		

3. PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YÁÑEZ	Antecedentes de expediente	Proyectos
Cruce Eliodoro Yáñez – Tobalaba	EETT Pavimentación Eliodoro Yáñez (PDF)	Mejoramiento de cruces
Cruce Eliodoro Yáñez – Amapolas	PAV-Eliodoro Yáñez_Sectores 1-8_Rev 2 (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Carlos Silva Vildósola	PAV-Eliodoro Yáñez_Sectores 9-14_Rev 2 (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Juan de Dios Vial	PAV Salida metro Salvador Rev.C (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – El Bosque	CPT_EETT_AP_Rev_1 (PDF)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Hernando de Aguirre	Memoria de cálculo Tipo Eliodoro Yáñez (PDF)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Luis Thayer Ojeda	LUM- Eliodoro Yáñez - Providencia Rev.A (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Holanda	LUM-Eliodoro Yáñez_Sectores 1-8_Rev 2 (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Los Leones	LUM-Eliodoro Yáñez_Sectores 9-14_Rev 2 (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Pedro de Valdivia	MEJORAMIENTO ACERAS ELIODORO YÁÑEZ (DWG)	
Cruce Eliodoro Yáñez – Marchant Pereira		
Cruce Eliodoro Yáñez – Manuel Montt		
Cruce Eliodoro Yáñez – Román Díaz		
Cruce Eliodoro Yáñez – José Manuel Infante		
Cruce Eliodoro Yáñez – Providencia		
Mejoramiento Aceras en calle Eliodoro Yáñez		



4. PAVIMENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE PROVIDENCIA	Antecedentes de expediente	Proyectos
Mejoramiento de Aceras calle Bustos	EETT Mejoramiento aceras y veredas (PDF)	MEJORAMIENTO ACERAS CALLE BUSTOS Y MEJORAMIENTO VEREDAS
Mejoramiento veredas Bravo entre Elidoro Yáñez y J.M. Infante	Calle Bustos (DWG)	MEJORAMIENTO ACERAS CALLE BUSTOS
Mejoramiento veredas Guardia Vieja entre Providencia – Diego de Velásquez	PAV Calle Bravo (DWG)	MEJORAMIENTO VEREDAS
Mejoramiento veredas Diego de Velásquez entre Guardia Vieja – Ricardo Lyon	PAV Calle Guardia Vieja-Diego de Velasquez- Ricardo Lyon (DWG)	
Mejoramiento veredas Ricardo Lyon entre Providencia – Coyancura	EETT LaMarquesa	P.E. LA MARQUESA - LOS ESPAÑOLES
Plataforma elevada La Marquesa – Los Españoles	ARQSEG-La_Marquesa_1_2_3Ver.A (DWG)	
Mejoramiento Santa Isabel tramo Crédito – Condell	DEM-La_Marquesa_4_Ver.B (DWG)	
Pedro de Valdivia 963	PAV-La_Marquesa_1_2_3Ver.B (DWG)	
	E.E.T.T. Proy Pav. y a.II. Acceso Pedro de Valdivia 963 (PDF)	PEDRO DE VALDIVIA 963
	Proy. Evacuación A.LL Acceso Pedro de Valdivia 963 (DWG)	
	Proy. Pav. Acceso Pedro de Valdivia 963 (DWG)	
	SI-CON_SECPLA_08.2019_EETT (PDF)	SANTA ISABEL CREDITO-CONDELL
	PAV_SI-CON_07.2019 (DWG)	
	ARQ_SI-CON_v4 (DWG)	
	ES_SI-CON_v1 (DWG)	
	PAI_SI-CON_v1 (DWG)	
	PAV_SI-CON_07.2019 (DWG)	
	RGO_SI-CON_v1 (DWG)	
	TP_SANTA_ISABEL_2D (DWG)	
TP_SANTA_ISABEL_3D (DWG)		

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

  
CVM/CWB/cwb

  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
Secretario Comunal de Planificación (s)